

BI 4P+ 14

# Orientaciones para la resolución de conflictos con y entre personas menores de edad en el entorno deportivo

El deporte, como espacio de crecimiento y socialización, ofrece múltiples oportunidades para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, también pueden surgir conflictos entre ellos y ellas que pueden afectar a la convivencia, la seguridad emocional y al aprendizaje.

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

- Porque los conflictos mal gestionados pueden derivar en violencia verbal, física o emocional, afectando el bienestar de los y las deportistas.
- Porque la infancia y la adolescencia son etapas de aprendizaje social, donde se deben adquirir habilidades como la empatía, la comunicación asertiva o la resolución pacífica de diferencias.
- Porque las entidades e instalaciones deportivas tienen la responsabilidad de ofrecer espacios seguros también a nivel relacional y emocional, y no solo físico.
- Porque intervenir adecuadamente en los conflictos promueve el respeto, la participación y el sentido de pertenencia al grupo.

## ¿QUÉ APORTA A SU ENTIDAD O INSTALACIÓN DEPORTIVA?

- Mejora el clima relacional y la convivencia dentro del club, entidad o instalación deportiva.
- Refuerza la figura de la persona adulta como modelo de diálogo, contención emocional y resolución pacífica.
- Incorpora la resolución de conflictos y la comunicación asertiva entre iguales, ofreciendo a niños, niñas y adolescentes la oportunidad de participar activamente en su resolución de conflictos de manera guiada y formativa, desarrollando empatía, escucha activa y corresponsabilidad.
- Previene el escalamiento de situaciones conflictivas hacia formas de acoso, exclusión o violencia.
- Fortalece la imagen institucional como entorno educativo, seguro y comprometido con la protección.
- Reduce el impacto negativo de los conflictos en el rendimiento, la motivación o la permanencia de los y las deportistas.

## ¿CÓMO SE APLICA?

- Estableciendo normas claras de convivencia y resolución de conflictos desde el inicio de temporada.
- Formando a entrenadores, entrenadoras y personal de apoyo en técnicas de resolución de conflictos y abordaje no violento.
- Fomentando espacios de diálogo y reflexión entre iguales dentro de los equipos, especialmente en etapas formativas.
- Interviniendo desde la escucha activa, sin culpabilizar ni etiquetar a las personas menores de edad, y priorizando siempre la reparación del daño.
- Activando la participación de los propios niños, niñas y adolescentes en la construcción de acuerdos y soluciones compartidas ([B.I.4P+23. Orientaciones para fomentar la participación activa de niños, niñas y adolescentes en entidades e instalaciones deportivas](#)).
- Incorporando la figura del delegado y de la delegada de protección en los casos de conflicto reiterado, malestar emocional o señales de violencia.

## ¿QUÉ COMPROMISO IMPLICA?

- Comprometerse con una actuación educativa y restaurativa, no punitiva, ante los conflictos.
- Dar voz a todas las personas implicadas, respetando su edad, madurez y derecho a ser escuchadas.
- Acompañar a los y las menores emocionalmente, entendiendo que detrás de una conducta conflictiva puede haber sufrimiento, inseguridad o falta de habilidades.
- Evitar intervenciones que refuercen desigualdades, estigmas o humillaciones públicas.
- Generar un procedimiento o normas internas que definan cómo actuar en función del tipo de conflicto, con pasos progresivos y bien definidos.
- Articular redes de apoyo (familias, intervención psicosocial, centros escolares) si el conflicto se agrava o se relaciona con otros contextos.

# RECOMENDACIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON Y ENTRE PERSONAS MENORES DE EDAD

Este documento recoge una serie de recomendaciones prácticas para abordar los conflictos que se presentan en el entorno deportivo, promoviendo una cultura del buen trato y convivencia.

Están alineadas con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) y se fundamentan en el enfoque pedagógico, preventivo y restaurativo que prioriza el bienestar de personas menores de edad por encima de cualquier otro interés.

## 1. Objetivo general

Prevenir y gestionar los conflictos entre personas menores de edad y entre estas y las adultas referentes desde una perspectiva educativa y de buen trato.

## 2. Definición de un conflicto

Un conflicto es una situación de desacuerdo, enfrentamiento o tensión entre dos o más personas que surge cuando sus intereses, necesidades, percepciones o valores entran en oposición. En el contexto deportivo entre personas menores de edad, los conflictos pueden presentarse como peleas, burlas, exclusiones, actitudes desafiantes, competencia desleal o malentendidos.

En el vínculo con personas adultas referentes (entrenadores, entrenadoras, monitores, monitoras, dirigentes o familias), los conflictos pueden manifestarse a través de:

- Incomprensión o falta de escucha hacia las necesidades de los y las deportistas.
- Expectativas desproporcionadas de rendimiento o resultados.
- Uso de un estilo de comunicación autoritario, descalificador o poco empático.
- Diferencias de criterios educativos o deportivos entre familias y cuerpo técnico.
- Situaciones de favoritismo, inequidad o trato desigual.

Si no son abordados adecuadamente, pueden derivar en situaciones de violencia o ruptura de la convivencia. Reconocer un conflicto no implica necesariamente que haya violencia, pero sí que existe una oportunidad educativa para aprender a convivir, gestionar emociones y desarrollar habilidades sociales que fortalezcan al grupo.

Si se identifica una situación de violencia se debe informar al delegado o a la delegada de protección y en caso grave o muy grave a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y servicios especializados para fortalecer capacidades y acceder a recursos técnicos ([Anexo VII. Formulario de solicitud de ayuda](#); [Anexo VIII. Formulario de notificación de incidentes](#)).

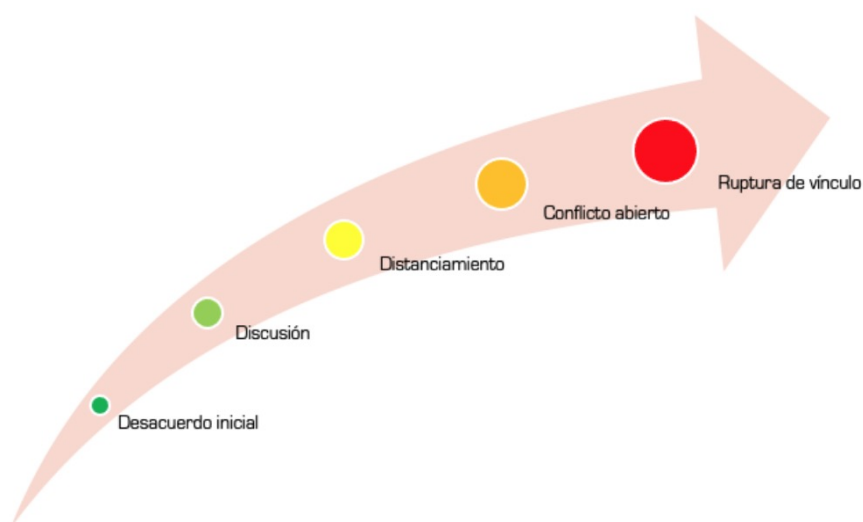
### 3. Principios básicos para el abordaje de conflictos

- Todas las actuaciones deben priorizar el bienestar físico y emocional de niñas, niños y adolescentes. Este principio, recogido en la legislación nacional e internacional, implica que cualquier decisión, intervención o medida tomada en el contexto de un conflicto debe tener en cuenta cómo afecta a la persona menor de edad, priorizando siempre su desarrollo físico, emocional, psicológico y social.
- Toda relación entre personas adultas referentes y personas menores de edad debe basarse en el respeto, el afecto, la empatía y la protección. El buen trato es la ausencia de violencia y también la presencia activa de vínculos seguros, saludables y constructivos.
- Las personas menores de edad deben saber que no se ocultarán situaciones que afecten a su bienestar. La responsabilidad del personal deportivo es proteger, no encubrir. La confianza se basa en la honestidad y en actuar siempre en su mejor interés.
- Tanto en la prevención como en la intervención, se debe garantizar una comunicación empática, sin juicios ni presiones.
- Cuando se identifica una situación de conflicto, maltrato o cualquier indicio de vulneración de derechos, es obligatorio activar los mecanismos internos de la entidad y comunicarlo de manera inmediata al delegado o a la delegada de protección.

### 4. Situaciones de conflicto entre personas menores de edad y referentes: abordaje y prevención

**¡ATENCIÓN!** No es función de las entidades deportivas y responsables de instalaciones intervenir en situaciones de violencia, sino ser canalizadores de posibles sospechas y establecer internamente los mecanismos para su detección y derivación, así como promover entornos de buen trato.

El primer paso en la gestión de un conflicto es realizar una evaluación precisa del nivel de tensión actual. Este análisis inicial permite comprender el estado emocional de las personas involucradas y el grado de deterioro en su relación. Es necesario identificar si el conflicto está aún en una etapa temprana, en la que las emociones están controladas, o si ya ha escalado, generando una mayor hostilidad o incomodidad entre las personas implicadas.



## ETAPAS DE UN CONFLICTO

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Desacuerdo inicial</b> | En esta fase, las diferencias entre las partes son pequeñas y generalmente se refieren a opiniones o preferencias. No hay tensión aparente y ambas partes pueden no ser plenamente conscientes de que algo está comenzando a surgir. Aunque hay una discrepancia, esta etapa se caracteriza por la falta de emociones intensas o conflictos visibles.                                                                                                          |
| <b>Discusión</b>          | Las emociones comienzan a jugar un papel más importante y las personas involucradas empiezan a expresar sus molestias de manera más directa. Las discusiones pueden incluir un tono de voz más alto, gestos de disgusto o irritación, e incluso sarcasmo. Aunque no ha llegado a un enfrentamiento directo, ya hay un intercambio de palabras o comentarios que reflejan el descontento.                                                                       |
| <b>Distanciamiento</b>    | La comunicación empieza a disminuir y las partes involucradas tienden a evitarse mutuamente. Las personas dejan de colaborar como antes y prefieren trabajar de manera independiente o en otros grupos. Los comentarios sarcásticos o despectivos se vuelven más frecuentes y puede que haya miradas despectivas o silencios que transmiten el desagrado. Aunque no hay un enfrentamiento abierto, la relación ya se ha visto afectada de manera considerable. |
| <b>Conflicto abierto</b>  | Esta etapa se caracteriza por un enfrentamiento verbal directo, con acusaciones o críticas explícitas entre las partes involucradas. Las emociones como el enfado y la frustración dominan el intercambio y las personas no dudan en expresar sus puntos de vista de manera agresiva. La confrontación se convierte en el centro de la interacción.                                                                                                            |
| <b>Ruptura de vínculo</b> | En la etapa final, el conflicto alcanza su punto más alto de intensidad y puede resultar en un daño irreversible en la relación. Esta fase implica una ruptura total del vínculo, que puede ser tanto emocional como físico. El daño verbal es común, con insultos o ataques personales. En casos extremos, el daño físico puede ocurrir, aunque esto no siempre es el resultado.                                                                              |

Una vez evaluado el nivel de tensión, se pueden aplicar distintas estrategias de gestión emocional y resolución de conflictos adaptadas a cada momento. A continuación, se describen las herramientas recomendadas según la etapa de escalada del conflicto:

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Discusión o distanciamiento</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Técnica de “yo siento, yo necesito”:</b><br/>Para entablar la comunicación se recurrirá a la expresión emocional “yo siento...” y “yo necesito...”. Esta herramienta favorece la autorregulación emocional y promueve el entendimiento entre pares. En lugar de utilizar expresiones que señalan o acusan se promueve el uso de frases constructivas desde la vivencia personal.</li> <li>• <b>Espacios de diálogo facilitado:</b><br/>Se habilitarán momentos de conversación en los que las partes implicadas puedan expresar su punto de vista en un entorno seguro. Estos espacios permiten comprender lo ocurrido, fomentar la empatía y construir acuerdos que faciliten la convivencia desde el respeto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Conflicto abierto</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tiempo fuera con seguimiento:</b><br/>En situaciones de alta carga emocional, se ofrecerá un breve momento de retiro del espacio grupal. En el caso de que sea una persona menor de edad quien necesita el tiempo fuera será realizando un acompañamiento por una persona adulta. Este tiempo permite gestionar la emoción, identificar lo que se siente y recuperar la disposición para volver a integrarse en la actividad sin recurrir a castigos ni exclusiones.</li> <li>• Técnica de “yo siento, yo necesito”.</li> <li>• Espacios de diálogo facilitado.</li> <li>• Acuerdo de reparación:</li> </ul> <p>Después de un conflicto, se propondrán acciones concretas que contribuyan a reparar el daño causado. Estos acuerdos se definen de forma conjunta, considerando lo que necesita la persona afectada y lo que la otra parte está dispuesta a ofrecer, promoviendo así la responsabilidad y la reconciliación.</p> |
| <b>Ruptura de vínculo</b>          | Derivar la resolución al delegado o a la delegada de protección y en casos de alta gravedad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

#### 4.1. Conflictos de las personas menores de edad hacia referentes

Es común que algunos comportamientos disruptivos por parte de personas menores de edad se originen en la falta de vínculo positivo con las figuras adultas. Las causas pueden ser múltiples: desconfianza, experiencias previas, necesidad de atención, desregulación emocional o contextos familiares complejos.

Lejos de tratarse simplemente de *mal comportamiento* o de una actitud desafiante, muchas de estas expresiones son manifestaciones externas de necesidades emocionales no satisfechas o dificultades internas no verbalizadas.

##### Estrategias de abordaje:

- La persona adulta debe comprender que la conducta de una persona menor de edad no es un ataque directo hacia su persona, sino una expresión de una necesidad o dificultad no resuelta.
- Promover espacios de relación donde la persona menor de edad se sienta reconocida, valorada y escuchada.
- El grupo de referentes debe actuar de manera unificada, manteniendo una postura clara contra cualquier forma de violencia, sin contradicciones entre las personas adultas. Para ello se establecerá con el equipo unas normas de convivencia deportiva donde quede claro qué conductas no son permitidas y qué consecuencias tienen.
- Abrir espacios de diálogo en el equipo para proponer estrategias pedagógicas preventivas, dinámicas grupales o reajustes en la relación entre la persona adulta y la persona menor de edad.
- Informar al delegado o a la delegada de protección si procede por la gravedad del conflicto.

#### 4.2. Conflictos de referentes hacia las personas menores de edad

No se tolera ningún tipo de maltrato por parte de personas adultas hacia personas menores de edad. La violencia puede manifestarse en faltas de respeto, lenguaje inadecuado, trato humillante, ignorar a una persona menor de edad, ejercer control desproporcionado o uso indebido de herramientas digitales, entre otros.

##### A) Situaciones leves

Se consideran situaciones leves aquellas que, sin llegar a constituir maltrato, generan malestar o tensión en la relación educativa-deportiva. Ejemplos:

- Un comentario brusco o tono de voz inadecuado.
- Desacuerdos con una familia o persona menor de edad expresados de manera poco cuidada.
- Dificultades de comunicación reiteradas que afectan al clima de confianza.

##### Procedimiento de actuación en casos leves:

1. Fomentar la resolución inmediata y dialogada, en un espacio breve y respetuoso, entre la persona adulta y la persona menor de edad.
2. Ofrecer a la persona menor de edad la posibilidad de expresar cómo se ha sentido y proponer mejoras en el trato recibido.
3. El delegado o la delegada de protección podrá mediar o acompañar el proceso si es necesario.
4. Registrar de manera breve la incidencia y las medidas adoptadas como parte del sistema interno de seguimiento.
5. Promover la formación continua en habilidades de comunicación, gestión emocional y resolución pacífica de conflictos para el personal deportivo.

## 4.2. Conflictos de referentes hacia las personas menores de edad

### B) Situaciones graves

Procedimiento de actuación en caso de situaciones graves:

- Si se detecta o sospecha una situación de violencia por parte de una persona referente, debe comunicarse inmediatamente al delegado o a la delegada de protección ([Anexo VIII. Formulario de notificación de incidentes](#)).
- Como medida de seguridad preventiva, la persona implicada debe apartarse temporalmente de la actividad con personas menores de edad mientras se valora la situación.
- La persona menor de edad tiene derecho a elegir una persona adulta de confianza dentro del equipo o entidad que sirva de acompañamiento. Esta persona escuchará sin juzgar ni prometer confidencialidad absoluta, ya que toda información relevante debe ser trasladada a las instancias correspondientes.
- El delegado o la delegada de protección, junto con las familias y, si es necesario, profesionales externos, decidirá los pasos a seguir. El objetivo es proteger a la persona menor de edad, reparar el daño emocional y prevenir futuras situaciones similares.
- Se recomienda abrir espacios de reflexión y cuidado emocional para el personal deportivo tras situaciones difíciles, promoviendo protocolos internos y dinámicas preventivas.

## 5. Conflictos entre iguales menores de edad

Los conflictos entre iguales forman parte natural del proceso de socialización y aprendizaje de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, si no se abordan de manera adecuada, pueden transformarse en dinámicas de acoso, exclusión o violencia.

### Manifestaciones más comunes:

- Discusiones, peleas o retos físicos.
- Burlas, apodos ofensivos o humillaciones.
- Exclusiones intencionadas de actividades o grupos.
- Actitudes desafiantes o de competencia desleal.
- Difusión de rumores, comentarios dañinos o conductas de ciberacoso.

### Principios de actuación:

1. No banalizar los conflictos, aunque sean leves, pues pueden escalar si no se interviene a tiempo.
2. Diferenciar entre conflictos puntuales (desacuerdos) y situaciones de acoso o violencia sistemática.
3. Promover la comunicación asertiva entre iguales como estrategia educativa, siempre bajo supervisión adulta y con formación previa de los y las mediadoras.
4. Garantizar un acompañamiento adulto que facilite el diálogo y asegure el respeto durante la resolución.
5. Proteger a la persona menor de edad en situación de vulnerabilidad, evitando cualquier forma de revictimización.
6. Fomentar espacios de reflexión colectiva en los equipos sobre la convivencia, el respeto y el valor de la diversidad.

## 5. Conflictos entre iguales menores de edad

### Procedimientos de actuación:

- Detección temprana: entrenadores, entrenadoras, familias, compañeros o compañeras comunican la situación al delegado o delegada de protección o a la persona adulta de referencia.
- Intervención educativa: se realiza una sesión de diálogo con las partes implicadas, buscando acuerdos y compromisos de mejora.
- Registro interno: se documenta la incidencia y los acuerdos adoptados para su seguimiento.
- Escalada de medidas: si el conflicto persiste o se agrava, se activan protocolos específicos de acoso o violencia, con participación de profesionales externos si fuera necesario.

## 6. Participación activa de líderes de equipo, capitanes y capitanas mayores de 14 años

Los y las adolescentes a partir de los 14 años pueden ejercer un papel relevante en la prevención y resolución de conflictos entre sus compañeros y compañeras desde una perspectiva de liderazgo positivo. La LOPIVI reconoce su derecho a participar activamente en la vida de las instituciones y esto incluye asumir responsabilidades ajustadas a su edad y madurez ([B.I.4P+23. Orientaciones para fomentar la participación activa de niños, niñas y adolescentes en entidades e instalaciones deportivas](#); [B.4P+12. Orientaciones para el desarrollo de estrategias ambientales e informativas de prevención de conflictos, conductas violentas y promoción de la convivencia](#)).

**Incorporar** a capitanes, capitanas o referentes juveniles como agentes de convivencia:

- Favorece la implicación real de las personas menores de edad en la construcción del buen trato.
- Promueve un modelo de liderazgo entre iguales, basado en la empatía, el diálogo y el respeto.
- Refuerza la cultura de participación infantil y adolescente reconocida legalmente.
- Permite actuar preventivamente desde dentro del grupo, identificando tensiones o malestares a tiempo.

### ¿Cómo incluirlos?:

- Incorporar un apartado específico en el código de conducta para deportistas menores de edad que describa el papel de capitanes y capitanas como referentes de convivencia, definiendo funciones claras, límites y el acompañamiento por parte del equipo técnico ([B.I.4P+6. Orientaciones para la elaboración del código de conducta para deportistas menores de edad](#)).
- Establecer su rol como puente entre el equipo y el cuerpo técnico, delegado o delegada de protección, sin sobrecargarles ni sustituir a las personas adultas.
- Validar sus aportes y decisiones, siempre dentro de un marco supervisado por el personal adulto.
- Promover espacios seguros de conversación entre iguales, liderados por capitanes, capitanas o líderes juveniles en los que se puedan expresar emociones, necesidades y propuestas de mejora.
- Acompañarlos en el desarrollo de sus competencias emocionales, ciudadanas y sociales como parte de su formación integral como deportistas.

### ¿Cómo incluirles?:

- Generar espacios estructurados dentro de la dinámica del equipo. Por ejemplo, al inicio de la temporada y en momentos clave de la temporada deportiva, donde todas las personas menores de edad conozcan en profundidad el contenido del Código y comprendan el sentido de las normas de conducta que han asumido. No se trata solo de leerlas, sino de analizarlas colectivamente, dialogar sobre qué significan en la práctica y reflexionar sobre cómo se traducen en comportamientos concretos dentro y fuera del terreno de juego. Estos espacios deben facilitar el debate sobre situaciones reales que pueden surgir en la vida deportiva cotidiana, como conflictos entre compañeros y compañeras, reacciones ante la presión competitiva, el uso responsable de redes sociales, el respeto hacia el colectivo arbitral y rivales, o la acogida e inclusión de nuevos miembros del equipo. A través de ejemplos prácticos y dinámicas participativas, el grupo puede acordar cómo actuar de manera coherente con los valores de respeto, igualdad y buen trato recogidos en el Código. Asimismo, resulta conveniente revisar periódicamente si las conductas acordadas se están cumpliendo, identificar posibles dificultades y proponer mejoras, reforzando así la corresponsabilidad colectiva. Este trabajo convierte el Código Ético en una herramienta viva de convivencia, construida, comprendida y actualizada por el propio equipo, donde las personas capitanas o referentes juveniles pueden desempeñar un papel dinamizador, siempre acompañadas y supervisadas por el personal técnico.
- Promover que cada equipo, desde su etapa evolutiva y guiado por su entrenador o entrenadora, elabore sus propias normas de convivencia, las cuales serán firmadas posteriormente por las madres, los padres o las personas tutoras legales, reforzando así el compromiso compartido. Estas normas deben recoger de manera explícita las situaciones que generan preocupación en el grupo y, a partir de ellas, consensuar las actitudes y conductas que, éticamente, se acuerda que todas las personas integrantes del equipo asuman y practiquen.

Todo ello refuerza el sentimiento de pertenencia, mejora el clima de equipo y prepara a los y las jóvenes para la vida en comunidad con valores de cooperación y responsabilidad compartida.